

4206

2394442

DECRETO N°

TEMUCO, 20 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | | |
|-------------------------------|---|--------------|--|--|
| Nombre | EMILIA ORTIZ ORELLANA / | | Rut | |
| Funciones específicas: | Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Labranza, en el marco de la Contingencia COVID 19, en su calidad de Técnico en Enfermería de Nivel Superior en horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs. | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente • Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria • Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados. • Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación. | | | |
| Monto Mensual | \$484.919.- / | | | |
| Período desde | 01.12.2021 / | Hasta | 31.12.2021 / | |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" / | | Fortalecimiento RRHH | |
| Centro Costo | 32.63.01 / | | VACUNACION COVID 19 CESFAM Labranza | |

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$484.919,- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MSR / NBP / FAC / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



REF 13417